



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de enero de 2020.

ACTA N.º 5487
Pág. 1

ACTA N.º 5487

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020

En Montevideo, el día dos de enero de dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga y el subgerente general ingeniero agrónomo Nestor Fariña.-----

Se interrumpe la licencia reglamentaria de la secretaria del Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela, a efectos de comparecer en la sesión extraordinaria del día de la fecha.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de enero de 2020.

ACTA N.º 5487
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01077.
SERVICIOS DE PENSIÓN (GARAGES)
VEHÍCULOS CASA CENTRAL, EJERCICIO
2019 Y SIGUIENTES, LICITACIÓN ABREVIADA
AMPLIADA N.º 01/19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar la contratación del servicio brindado por la empresa Dervine S.A. para el ejercicio 2020, por el arrendamiento de estacionamiento para 16 vehículos de Casa Central, por un precio anual de \$ 1.180.332 (pesos uruguayos un millón ciento ochenta mil trescientos treinta y dos) más IVA, más el ajuste por IPC correspondiente a enero 2020.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00323.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 8B1, SUPERFICIE 205,3356 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RAFAEL CASAS MENDY, C.I. N.º 3.157.689-0,
EDUARDO CASAS MENDY, C.I. N.º 1.903.958-5,
FRANCISCO CASAS MENDY, C.I. N.º 1.982.037-2
Y ADRIANA CASAS MENDY, C.I. N.º 3.061.986-7,
PROPIETARIOS, SOLICITUD PARA FRACCIONAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Rafael Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.157.689-0, Eduardo Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 1.903.958-5, Francisco Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 1.982.037-2 y Adriana Casas Mendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.061.986-7, parte del padrón n.º 12.482, ubicado en la la 7ª sección catastral del departamento de Durazno, que se corresponde con la fracción n.º 8B1 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, que consta de una superficie de 162,0017 ha, por un precio de USD 2.100 la hectárea, lo que totaliza un precio de USD 340.203,57 (dólares



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de enero de 2020.

ACTA N.º 5487
Pág. 3

estadounidenses trescientos cuarenta mil doscientos tres con cincuenta y siete centavos).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01840.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA Y
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ
DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ
PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL POR CONVENIO CON OPP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de \$ 1.170.204 (pesos uruguayos un millón ciento setenta mil doscientos cuatro) en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación de las colonias Alfredo Pintos Viana y José Batlle y Ordoñez según el detalle que obra a fs. 67 del presente expediente, monto que se abonará al contado, en aplicación del manual de procedimiento del *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, a la empresa Electromás.-----

2º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, el contenido del presente expediente a través de los referentes institucionales designados mediante la resolución n.º 14 del acta n.º 5322, de fecha 14/09/16.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01781.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483 ha
GRUPO LA CURE PIÑERA BEISSO Y
OTROS. PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL POR CONVENIO CON OPP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de \$ 2.519.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos diecinueve mil) en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de enero de 2020.

ACTA N.º 5487
Pág. 4

Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación de la Colonia Doctor Miguel Rubino, según el detalle que obra a fs. 126 del presente expediente, monto que se abonará al contado, en aplicación del manual de procedimiento del *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, a la empresa Electromás.-----

2º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, el contenido del presente expediente a través de los referentes institucionales designados mediante la resolución n.º 14 del acta n.º 5322, de fecha 14/09/16.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-31854.
DECRETO N.º 104/968, ARTÍCULO 24.
AUMENTO DE TOPES MÁXIMOS PARA
DISTINTOS TIPOS DE CONTRATACIÓN.
TOCAF, DESIGNACIÓN DE ORDENADORES
DE GASTOS Y PAGOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) En tanto la gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, contadora Tatiana Curbelo se encuentre haciendo uso de su licencia, designar a la gerente del Departamento de Contrataciones, ordenador de gastos hasta el límite de la compra directa (nivel 1), artículo 33 literal B del TOCAF; designar a la Gerente de la División Administración de Recursos, ordenador de gastos hasta el límite máximo de las licitaciones abreviadas ampliadas (nivel 2), artículo 33, literal A del TOCAF y como ordenador de adelantos a rendir cuenta por parte de los funcionarios; designar al gerente de departamento de Tesorería como ordenador de pagos, designar al gerente del Departamento Cuenta de Colonos, contador Marcelo Justo como titular y al contador Jordan Malacrida como suplente a realizar la conformidad financiera de las órdenes de compra del sistema k2B.-----

2º) Mantener a los restantes ordenadores de gastos y pagos de acuerdo a la designación vigente (oficinas regionales y Gerencia General).-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de enero de 2020.

ACTA N.º 5487
Pág. 5

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00617.
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)
FRACCIONES NÚMS. 6, 10 Y 11
SUPERFICIE TOTAL: 167,7680 ha
OBRA DE CONEXIÓN A LA RED DE
UTE POR PARTE DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de \$ 758.550 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta) en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación de las fracciones núms. 6, 10 y 11 del inmueble n.º 478, monto que se abonará al contado, en aplicación del manual de procedimiento del *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, a la empresa Electromás.-----

2º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional creada para gestionar el *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, el contenido del presente expediente a través de los referentes institucionales designados mediante la resolución n.º 14 del acta n.º 5322, de fecha 14/09/16.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02075.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 CON
LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.
PROPIETARIOS: NICOLÁS RAMOS ETCEMENDY, C.I. N.º 3.645.737-4,
MARTA ALICIA ETCEMENDY GÜENAGA, C.I. N.º 2.547.451-7,
PADRONES NÚMS. 103 Y 60.594 DE LA 3ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
SUPERFICIE TOTAL: 515,422 ha, I.P.: 123
COMPRADOR: ALI AHMAD MANAN, C.I. N.º 4.528.525-9.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/48, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de enero de 2020.

ACTA N.º 5487
Pág. 6

de 22/12/17, para *ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Nicolás Ramos Etchemendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.645.737-4, y Marta Alicia Etchemendy Güenaga, titular de la cédula de identidad n.º 2.547.451-7, el campo integrado por los padrones núms. 103 y 60.594 de la 3ª sección catastral del departamento de Canelones, que constan de una superficie total de 515,422 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 11/12/19, por el precio total de USD 1.778.206 (dólares estadounidenses un millón setecientos setenta y ocho mil doscientos seis).-----

2º) Notifíquese al interesado.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01354.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N.º 76A1, SUPERFICIE: 380 ha, I.P.: 89
OSCAR EMILIO ROTH ROBERT Y NORMA
MARGARITA GIMÉNEZ IBÁÑEZ, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 1.140.000 (dólares estadounidenses un millón ciento cuarenta mil) a los señores Oscar Emilio Roth Robert, titular de la cédula de identidad n.º 3.314.399-0 y Norma Margarita Giménez Ibáñez, titular de la cédula de identidad n.º 3.766.114-6, por la adquisición del padrón n.º 10.008, ubicado en la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 380 ha, que se corresponde con la fracción n.º 76A1 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de enero de 2020.

ACTA N.º 5487
Pág. 7

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00172.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 1 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 53, SUPERFICIE: 37,8388 ha
I.P.: 166, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GLADYS MABEL LUBENCO SAWCZUK,
C.I. N.º 3.501.249-2, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la señora Gladys Mabel Lubenco Sawzuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.501.249-2, la fracción n.º 53 de la Colonia 19 de abril, inmueble n.º 1, que se corresponde con el padrón n.º 2.029 de la 2ª sección catastral del departamento de Paysandú, por un precio de USD 3.240 (dólares estadounidenses tres mil doscientos cuarenta) la hectárea.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----
Ratifícase. -----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 10 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 977.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 100,571 ha
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JULIO CESAR MOREIRA ODELLA, C.I. N.º 2.966.650-4,
EXARRENDATARIO. INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por el señor Julio César Moreira Odella, titular de la cédula de identidad n.º 2.966.650-4, exonerándolo del pago de la renta fraccionaria al 30/09/19, fecha en la que entregó la fracción n.º 13 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443.-----

2º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Julio César Moreira Odella, titular de la cédula de identidad n.º 2.966.650-4, a la fracción n.º 13 de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de enero de 2020.

ACTA N.º 5487
Pág. 8

Colonia Ingeniero Agrónomo Cesareo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, en la suma de \$ 3.253.177,146. (pesos uruguayos tres millones doscientos cincuenta y tres mil ciento setenta y siete con 146/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. (según tasación que consta a fs. 74 del expediente n.º 2018-70-1-00530).-----
3º) Notifíquese al interesado, y procédase a su pago.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 961.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 33,011 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: LECHERA
NELSON JAVIER MESA FERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.375.596-5,
EXARRENDATARIO. INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Nelson Javier Mesa Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.375.596-5, a la fracción n.º 35 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, en la suma de \$ 195.270,164 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil doscientos setenta con 164/1000) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC, de acuerdo a los dispuesto por el numeral 2º) de la resolución n.º 17 del acta n.º 5453, de fecha 15/05/19. -----
2º) Notifíquese al señor Nelson Javier Mesa Fernández y procédase como está dispuesto.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 02 de enero de 2020.

ACTA N.º 5487
Pág. 9

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00131.
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N.º 603 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.859,0398 ha, I.P.: 151
INMUEBLE N.º 680 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 531,646 ha, I.P.: 93
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE
DE SAN JOSÉ Y VILLA RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS PERIMETRALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por el numeral 1º) de la resolución n.º 43 del acta n.º 5437, de fecha 05/12/18.-----
2º) En forma excepcional a lo dispuesto por las resoluciones núms. 5 del acta n.º 4994 y 34 del acta n.º 5108, acreditar en las cuentas de arrendamiento de la Asociación de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez, arrendatarias de las fracciones núms. 1 del inmueble n.º 603 y 1 del inmueble n.º 680 de la Colonia Doctor José Francisco Arias, el monto de \$ 962.721, en una sola acreditación, con fecha valor 30/11/18, por concepto de construcción de alambrados perimetrales.-----
Ratifícase.-----